



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 4 de Junio de 2013.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Sr. Carlos Gustavo Peralta
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K N° 2216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, para que la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, atienda el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Alejandro Betelu.

Acompañantes: Héctor Hugo Funes, Darío César Berardi, Adrián Jorge Casadei, Francisco Javier Gonzalez, Daniela Beatriz Agostino, Leonardo Alberto Ballester.

A modo de introducción diremos que de acuerdo a lo publicado en medios locales de comunicación la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable está evaluando autorizar la reactivación del módulo experimental para enriquecimiento de uranio del Complejo Tecnológico Pilcaniyeu, una instalación de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), ubicada en el paraje Pichileufú Arriba, a 20 km de la localidad de Pilcaniyeu, a 60 kilómetros de Bariloche.

El Complejo Tecnológico se encuentra a orillas del río Pichileufu, y es parte de un complejo entramado de recursos hídricos de los cuales depende la actividad ganadera regional y sobre todo la vida de las comunidades que a la vera de estos viven, siendo las comunidades originarias uno de los principales afectados por este desarrollo.

Según fuentes de la CNEA, el estudio de impacto ambiental ya está concluido y fue entregado en dependencias de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Río Negro, que lo tiene en análisis.

Es por ello que venimos a presentar ante el Poder Ejecutivo Provincial, y en particular a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable el siguiente Pedido de Informes:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

1. Remita toda la información disponible respecto a presentaciones realizadas por cualquier organismo nacional, sobre la reactivación del Complejo Tecnológico Pilcaniyeu.
2. Informe fecha y modalidad de convocatoria a la Audiencia Pública en los términos previstos en la normativa nacional y provincial vigente.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a pedido de los señores legisladores Alejandro BETELU, Héctor Hugo FUNES, Darío César BERARDI, Adrián Jorge CASADEI, Francisco Javier GONZALEZ, Daniela Beatriz AGOSTINO y Leonardo Alberto BALLESTER; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216 y considerando que de acuerdo a lo publicado en medios locales de comunicación la secretaría está evaluando autorizar la reactivación del módulo experimental para enriquecimiento de uranio del Complejo Tecnológico Pilcaniyeu, una instalación de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), ubicada en el paraje Pichileufú Arriba, a 20 kilómetros de la localidad de Pilcaniyeu, a 60 kilómetros de San Carlos de Bariloche.

El Complejo Tecnológico se encuentra a orillas del río Pichileufú y es parte de un complejo entramado de recursos hídricos de los cuales depende la actividad ganadera regional y sobre todo la vida de las comunidades que a la vera de éstos viven, siendo las comunidades originarias una de los principales afectados por este desarrollo.

Según fuentes de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), el estudio de impacto ambiental ya está concluido y fue entregado en dependencias de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Río Negro, que lo tiene en análisis.

Por todo ello solicitamos se informe y remita lo siguiente:

1. Toda la información disponible respecto a presentaciones realizadas por cualquier organismo nacional, sobre la reactivación del Complejo Tecnológico Pilcaniyeu.
2. Fecha y modalidad de convocatoria a la Audiencia Pública en los términos previstos en la normativa nacional y provincial vigente.

VIEDMA, 06 de junio de 2013.